



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE INSERCIÓN LABORAL Y
SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 115-2023-CO-UNRAR**

Huánuco **2023**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 115-2023-CO-UNДАР**

Huánuco, 14 de junio de 2023.

VISTO:



El Informe N° 028-2023-UNДАР/VPA-DBU, de la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 10 de mayo de 2023; la Carta N° 089-2023-UNДАР/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 16 de mayo de 2023; la Carta N° 150-2023-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 19 de mayo de 2023; el Informe N° 019-2023-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 24 de mayo de 2023; el Informe N° 075-2023-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 26 de mayo de 2023; el Informe Legal N° 71-2023-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 2 de junio de 2023; el Memorando N° 522-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 6 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través del Informe N° 028-2023-UNДАР/VPA-DBU, de fecha 10 de mayo de 2023, la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, informa a la Dirección de Bienestar Universitario, que con fecha 14 de diciembre se presenta el Informe N° 086-2022-AJRI-ESEYBT-UNДАР-HCO, sobre la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), el cual fue aprobado el 06 de febrero del presente año mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2023-CO-UNДАР. Sin embargo, a fines de enero del año en curso se tuvo una reunión virtual de coordinación, participando el personal de la Dirección de Bienestar Universitario, la Ing. Giuliana Denisse Villanueva Medrano, jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Lic.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 115-2023-CO-UNДАР

Walter Hugo de la Cruz Arteta, especialista del MIINEDU, concluyendo en dicha reunión que se deberá presentar los planes de trabajo anual de los programas y servicios tomando en cuenta para las actividades a los estudiantes del ISMPDAR, por tal razón, se elaboró el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023, el cual fue revisado por el especialista del MINEDU. En tal sentido, remite el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para su aprobación y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2023-CO-UNДАР; documento que es remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Carta N° 089-2023-UNДАР/VPA-DBU, de fecha 16 de mayo de 2023, a la Vicepresidencia Académica, quien a su vez lo eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante la Carta N° 150-2023-UNДАР/CO-VPA, de fecha 19 de mayo de 2023;

Que, mediante el Oficio N° 019-2023-UNДАР/P-OPP, de fecha 24 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa, entre otros, que en referencia al Informe N° 217-2023-UNДАР/P-OPP-UPPM, mediante el cual la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite Opinión Favorable al "Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023"; señalando que dicho documento se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional vigente aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2022 y al Plan Operativo Institucional en la Actividad Operativa Institucional - Brindar el Servicio Psicopedagógico Virtual y/o Presencial a la Comunidad Universitaria;

Que, con el Informe N° 075-2023-UNДАР/P-OGC, de fecha 26 de mayo de 2023, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 aporta al cumplimiento del indicador 28, medio de verificación 02 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas. El documento "Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe Legal N° 71-2023-UNДАР/P-OAJ, de fecha 2 de junio de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto al "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023", en los siguientes términos:

II APRECIACIÓN JURÍDICA:

(...)

2.10 Tal es así, el "Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023" que se tiene a la vista, plantea como Objetivo General: Propiciar un vínculo permanente con los estudiantes y egresados, promoviendo estrategias que apoyen la empleabilidad, fortalecimiento de competencias y consolidación de la formación profesional, para la inserción oportuna y desarrollo en el campo laboral. Como Objetivos Específicos:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 115-2023-CO-UNДАР

- Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, egresados, instituciones y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.
- Establecer mecanismos de mediación e inserción laboral que faciliten la ubicación en el mercado laboral.
- Determinar el grado de satisfacción, tanto del estudiante como del egresado, sobre el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, así como el grado de satisfacción de las instituciones respecto al desempeño del estudiante o del egresado.

2.11 La Dirección de Bienestar Universitario a través del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, desarrolla estrategias para la incorporación exitosa y oportuna del estudiante y del egresado al mercado laboral promoviendo estrategias que apoyen la empleabilidad, el fortalecimiento de sus competencias y la consolidación de su formación profesional. Asimismo, obtiene información de la situación laboral y del desempeño de los egresados para evaluar la calidad y pertinencia de la educación superior brindada y proponer mecanismos que contribuyan a la mejora de su rendimiento académico y profesional.

2.12 En tal sentido, encontrándose el "Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023" propuesto, con arreglo a ley; esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que se apruebe el citado Plan, elaborado por la Especialista para el Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo: C.P.C. Analí Jessica Remigio Iribarren, respectivamente presentado por la vicepresidencia Académica de la CO: Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera.

III OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el "**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023**", elaborado por la Especialista para el Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo: C.P.C. Analí Jessica Remigio Iribarren, respectivamente presentado por la vicepresidencia Académica de la CO: Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera., en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal.

3.2 Que, se **DEJE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la aprobación del documento señalado en el numeral anterior".

Que, mediante Memorando N° 522-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 6 de junio de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023**;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2023-CO-UNДАР, de fecha 7 de junio de 2023, la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023; los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023**,



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 115-2023-CO-UNДАР**

conforme al anexo adjunto; asimismo se **DEJE SIN EFECTO** todo administrativo que se oponga a lo aprobado precedentemente;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo aprobado precedentemente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.54
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023	Fecha	14-06-2023
		Página	2 de 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023

Elaboró	Revisó
 <hr/> Anali Jessica Remigio Iribarren Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo	 <hr/> Marcy Gavy Rosales Carhuaricra Directora (e) de Bienestar Universitario
Fecha de elaboración: 10-05-2023	Fecha de revisión: 16-05-2023

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.54
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023	Fecha	14-06-2023
		Página	3 de 17

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR) creada por Ley N° 30597 de fecha 07 de junio de 2017, es una comunidad académica orientada a la formación en interpretación musical y educación musical de alta calidad académica y artística.

A través de la Dirección de Bienestar Universitario, órgano del Vicerrectorado Académico, tiene la finalidad de asistir a los miembros de la institución mediante servicios y programas formativos complementarios que coadyuven al alcance de la excelencia en su formación profesional, así mismo, en el marco de la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 28, numeral 28.7, hace mención que una de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que establece la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para el licenciamiento, están referidas a la existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).

Es por ello que se creó el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, cuyo objetivo es fomentar un vínculo permanente entre los estudiantes y egresados con la Institución; así como mediar y promover mecanismos para facilitar la inserción laboral y empleabilidad.

En ese sentido, se ha elaborado el Plan de Trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023, el cual establecerá acciones y favorecerá la formación para la empleabilidad, el seguimiento a la integración social y profesional del egresado, como también Impulsará en los estudiantes el desarrollo de las prácticas en situaciones reales de desempeño profesional, a fin de que el aprendizaje sea integral, significativo y permita contribuir a la obtención de las competencias, valores y experiencia profesional para su inserción en el campo profesional de manera oportuna y efectiva.

Actualmente la UNDAR se encuentra en proceso de obtener el licenciamiento institucional; sin embargo, atiende a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) y a la situación laboral de los egresados reconociéndolos como parte importante de nuestra comunidad académica, ya que su aporte contribuirá al desarrollo y éxito de nuestra casa superior de estudios, de tal manera que nos permitirá fortalecer la identidad de los egresados con su institución.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.54
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023		Fecha	14-06-2023
			Página	4 de 17

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Nombre de la Institución : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR)
- 1.2. Órgano : Dirección de Bienestar Universitario dependiente del Vicerrectorado Académico
- 1.3. Responsable : Especialista del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 2.2. Ley Universitaria 30220 y modificatorias.
- 2.3. Ley 30597 que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- 2.4. Ley 29733 de Protección de Datos Personales y su reglamento.
- 2.5. Ley 28518 de Modalidades Formativas Laborales.
- 2.6. Reglamento de las Ley 28518 de Modalidades Formativas Laborales aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2005-TR y modificatorias.
- 2.7. Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD.
- 2.8. Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°055-2021-SUNEDU.
- 2.9. Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°065-2022-SUNEDU.
- 2.10. Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles vigente.
- 2.11. Reglamento de Organización y Funciones de la UNDAR vigente.
- 2.12. Reglamento General de Bienestar Universitario vigente.
- 2.13. Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado vigente.

III. DIAGNÓSTICO

En octubre del 2019, la UNDAR crea inicialmente la oficina de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, en ese transcurso se realizaron varias actividades dirigidas a los estudiantes y egresados del ISMPDAR, como es el registro de los egresados de las promociones del 2014 al 2018; la capacitación de Asesoría para la Búsqueda de Empleo en sus tres ejes temáticos (Descubriendo nuestras capacidades para el empleo, herramientas básicas para un curriculum vitae y cómo afrontar exitosamente el proceso de evaluación de personal) en coordinación con la Dirección de Trabajo y Promoción de Empleo; así también, se realizó el Desayuno Empresarial con la finalidad de generar alianzas estratégicas con el

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.54
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023	Fecha	14-06-2023
		Página	5 de 17

objetivo de vincular las necesidades de prácticas preprofesionales y empleo con los requerimientos de las instituciones.

En el 2020, se modificó la denominación de oficina de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo por Unidad de Seguimiento de Egresados y Bolsa de Trabajo dependiente de la Dirección de Servicios Académicos, desarrollándose diversas actividades: capacitaciones en los talleres de Gestión Musical; Coaching en Liderazgo; Formalización de empresa (registro de empresa, autorización sectorial, municipal, registro tributario, laboral); Asesoría para la Búsqueda de Empleo y la Reunión Institucional, así mismo, se suscribieron Convenios de Colaboración Interinstitucional con instituciones educativas.

Con fecha 18 de setiembre de 2020 se determina la eliminación de las unidades; y que de acuerdo a las consideraciones Básicas de Calidad – CBC y el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas”, se establece en el Anexo N°01- Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad - componente 5.3. Bienestar Universitario: *“La universidad cuenta con planes y estrategias que sirven como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo”*, teniendo como medios de verificación el acceso a los programas y servicios de bienestar. Por ello, desde enero de 2021 se viene trabajando como programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado formando parte de la Dirección de Bienestar Universitario y se determina su funcionamiento mediante la aprobación del Reglamento General de Bienestar Universitario en su segunda versión, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°105-2021-CO-UNDAR, de fecha 04 de junio de 2021. Actualmente la Undar se encuentra en proceso de obtener el licenciamiento institucional; sin embargo, se brinda los servicios educativos a los estudiantes y egresados del ISMPDAR de acuerdo a la Ley N° 30597, realizando diferentes actividades: mantener canales de comunicación (correo electrónico, redes sociales) y reuniones de trabajo para fortalecer la comunicación e identificar necesidades y posibles soluciones; actualizar la base de datos de los egresados, bachilleres y titulados; capacitaciones y talleres que faciliten al estudiante y egresado su inserción al mercado laboral; coordinación para la suscripción de Convenios para Prácticas Preprofesionales con las instituciones de acuerdo a la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales; asesoramiento para la búsqueda de empleo; búsqueda y registro de las ofertas de prácticas preprofesionales y vacantes de empleo; así como también, la realización del Informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR, con el objetivo de dar seguimiento al desarrollo profesional del egresado, contando con información oportuna y pertinente de su desempeño en el campo laboral.

A la fecha el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, cuenta con:



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.54
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023	Fecha	14-06-2023
		Página	6 de 17

- ✓ Documento Técnico del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado-versión 02, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°135-2022-CO-UNDAR.
- ✓ Reglamento del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado-versión 02, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°022-2022-CO-UNDAR.
- ✓ Manual para elaborar un curriculum vitae y pautas para una entrevista laboral, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°158-2022-CO-UNDAR.
- ✓ Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2022 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°054-2022-CO-UNDAR.

En ese sentido, por lo expuesto líneas arriba y habiéndose aprobado el documento técnico del programa-versión 02, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°135-2022-CO-UNDAR, se presente el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023, cuya finalidad es implementar estrategias de vinculación dirigida a los estudiantes, egresados, con las instituciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical, estableciendo acciones para favorecer la empleabilidad, el seguimiento a la integración social y profesional del egresado.



IV. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección de Bienestar Universitario a través del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, desarrolla estrategias para la incorporación exitosa y oportuna del estudiante y del egresado al mercado laboral promoviendo estrategias que apoyen la empleabilidad, el fortalecimiento de sus competencias y la consolidación de su formación profesional. Asimismo, obtiene información de la situación laboral y del desempeño de los egresados para evaluar la calidad y pertinencia de la educación superior brindada y proponer mecanismos que contribuyan a la mejora de su rendimiento académico y profesional.

V. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

La población objetivo serán los estudiantes y egresados de las escuelas profesionales de la UN DAR, a los estudiantes se brindará las herramientas para su desarrollo laboral y el buen desempeño de sus prácticas preprofesionales, ya que un primer acercamiento laboral con el mundo musical real es a través de las prácticas, logrando al momento de egresar estén mejor preparados y capacitados en la búsqueda de empleo; y el seguimiento a los egresados permitirá obtener información de su situación laboral y del desempeño de los egresados para evaluar la calidad y la pertinencia de la educación superior brindada y proponer mecanismos que contribuyan a la mejora de su rendimiento académico-profesional.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.54
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023	Fecha	14-06-2023
		Página	7 de 17

VI. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

El Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado se vincula con el programa de Acceso, Permanecia y Acompañamiento (Servicio Social) y el servicio Psicopedagógico, los cuales establecen sus acciones con la prevención de la deserción, culminación satisfactoria de estudios y el egreso de los estudiantes.

VII. OBJETIVOS

7.1 Objetivo general

Propiciar un vínculo permanente con los estudiantes y egresados, promoviendo estrategias que apoyen la empleabilidad, fortalecimiento de competencias y consolidación de la formación profesional, para la inserción oportuna y desarrollo en el campo laboral.

7.2 Objetivos específicos

- Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, egresados, instituciones y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.
- Establecer mecanismos de mediación e inserción laboral que faciliten la ubicación en el mercado laboral.
- Determinar el grado de satisfacción, tanto del estudiante como del egresado, sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, así como el grado de satisfacción de las instituciones respecto al desempeño del estudiante o del egresado.



Alm. R.

VIII. ALINEAMIENTOS CON LOS OE Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI Y POI

Detalle	Objetivo Estratégico (OE)	Acción Estratégica Institucional del PEI	Plan Operativo Institucional (POI) 2023 aprobado mediante Resolución de Presidencia N°160-2022-CO-P-UNDAR
Dirección de Bienestar Universitario - Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	OEI.01 Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios	AEI.01.03 Servicios educativos complementarios implementados para los estudiantes	AOI001707128 Desarrollar el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.54
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023		Versión	01
			Fecha	14-06-2023
			Página	8 de 17

IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

OBJETIVOS		ACTIVIDADES		METAS		INDICADOR		FÓRMULA DEL INDICADOR		FUENTE DE VERIFICACIÓN	
Objetivo N° 01. Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, egresados, instituciones y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.	Elaborar el Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023.	Atención e información al estudiante y al egresado, así como a las instituciones sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.	(01) Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNDAAR. (02) usuarios informados sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.	N° de Plan aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNDAAR.	Número de Planes de trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado elaborados.	Resolución Organizadora.	Comisión	$\frac{\text{Número de usuarios (estudiantes, egresados e instituciones) informados.}}{\text{Número de Planes de trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado elaborados.}}$	Registro de atención.	Resolución Organizadora.	Comisión
03	Mantener un registro actualizado de egresados, graduados y titulados del ISMPDAR	(02) Registros actualizado de egresados, graduados y titulados del (ISMPDAR)	(02) Registro actualizado de egresados, graduados y titulados del (ISMPDAR)	N° Registro actualizado de egresados, graduados y titulados del (ISMPDAR)	Número de registro actualizado de egresados, graduados y titulados del ISMPDAR realizadas.	Informe sobre el registro actualizado de egresados, graduados y titulados del ISMPDAR.	Registro de las ofertas laborales.	$\frac{\text{Número de egresados, graduados y titulados del ISMPDAR}}{\text{Número de ofertas laborales registradas.}}$	Informe sobre el registro actualizado de egresados, graduados y titulados del ISMPDAR.	Registro de inscripción de instituciones.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".
04	Búsqueda de ofertas laborales.	(15) Ofertas laborales	(11) Inscripciones de instituciones (02) Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	N° de ofertas laborales registradas.	Número de ofertas laborales registradas.	Registro de inscripción de instituciones registradas.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	$\frac{\text{Número de ofertas laborales registradas.}}{\text{Número de inscripción de instituciones registradas.}}$	Registro de inscripción de instituciones.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.
05	Inscripción de instituciones	(11) Inscripciones de instituciones	(11) Inscripciones de instituciones	N° de inscripción de instituciones registradas.	Número de inscripción de instituciones registradas.	Registro de inscripción de instituciones registradas.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	$\frac{\text{Número de inscripción de instituciones registradas.}}{\text{Número de Convenios de Prácticas Preprofesionales aprobadas.}}$	Registro de inscripción de instituciones.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.
06	Establecer mecanismos de mediación e inserción laboral que faciliten la ubicación en el mercado laboral.	(06) Inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	(06) Inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	N° de inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales registradas.	Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	$\frac{\text{Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.}}{\text{Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.}}$	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.
07	Registro del practicante para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	(06) Inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	(06) Inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	N° de inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales registradas.	Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	$\frac{\text{Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.}}{\text{Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.}}$	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.
08	Registro del practicante para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	(06) Inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	(06) Inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	N° de inscripciones de practicantes para la búsqueda de prácticas preprofesionales registradas.	Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	$\frac{\text{Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.}}{\text{Número de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.}}$	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.	Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	Registro de inscripción de practicantes preprofesionales registrados.



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.54
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023		Versión	01
			Fecha	14-06-2023
			Página	9 de 17

OBJETIVOS		METAS		INDICADOR		FÓRMULA DEL INDICADOR		FUENTE DE VERIFICACIÓN	
	Brindar capacitación que permita al estudiante y egresado del ISMPDAR su inserción al mercado laboral	(02) Capacitaciones que permitan al estudiante y egresado su inserción al mercado laboral. 60% de participación de estudiantes y egresados registrados.	N° de capacitación, talleres y charlas realizadas.	Número de capacitación, talleres y charlas realizadas.		Informe sobre las capacitaciones realizadas.			
	Promover alianzas estratégicas mediante Convenios de Colaboración Interinstitucional.	(01) Convenio de Colaboración Interinstitucional aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNDAAR.	% de participación de estudiantes y egresados registrados.	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes en capacitacione, talleres y charlas}}{\text{Total de estudiantes y egresadoss}} \times 100$		Lista de participación de los talleres realizados.			
	Asesorar a los estudiantes y egresados del ISMPDAR que se encuentran en la búsqueda de empleo	(46) Inscripciones de estudiantes y egresados en la búsqueda de empleo.	N° de Convenios de Colaboración Interinstitucional gestionadas.	Número de Convenios de Colaboración Interinstitucional gestionadas.		Convenio de Colaboración Interinstitucional.			
	Desayuno Empresarial	(01) Desayuno Empresarial	N° de inscripciones de estudiantes y egresados en la búsqueda de empleo.	N° de inscripciones de estudiantes y egresados en la búsqueda de empleo.		Registro de inscripción estudiantes y egresados en la búsqueda de empleo.			
	Implementación de la Plataforma de Bolsa de Trabajo (BT)	(01) Manual de Uso de la Plataforma de Bolsa de Trabajo (BT)	N° de Desayuno Empresarial realizada.	N° de Desayuno Empresarial realizada.		Informe sobre el evento del Desayuno Empresarial.			
									Manual de Uso de la Plataforma de Bolsa de Trabajo.



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALONMIA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023

Código: E.PLA/DG.54

Versión: 01

Fecha: 14-06-2023

Página: 10 de 17

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
14	 <p>Determinar el grado de satisfacción, tanto del estudiante como del egresado, sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, así como el grado de satisfacción de las instituciones respecto al desempeño del estudiante o del egresado.</p>	<p>Desarrollar el Informe de satisfacción de los estudiantes, egresados e instituciones atendidas sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado</p>	<p>(01) Informe de satisfacción de los estudiantes, egresados e instituciones atendidas sobre el programa.</p> <p>60% de estudiantes atendidos satisfechos con el programa.</p> <p>60% de egresados atendidos satisfechos con el programa.</p> <p>60% de instituciones atendidas satisfechas con el desempeño del estudiante y egresado de la institución.</p>	<p>N° de Informe de satisfacción de los estudiantes, egresados e instituciones atendidas sobre el programa.</p> <p>% de satisfacción de estudiantes atendidos con el programa.</p> <p>% de satisfacción de egresados atendidos con el programa.</p> <p>% de instituciones atendidas satisfechas con el desempeño del estudiante y egresado de la institución.</p>	<p>N° de Informe de satisfacción de los estudiantes, egresados e instituciones atendidas sobre el programa.</p> <p>$\frac{\text{Número de estudiantes satisfechos con el PILySE}}{\text{Total de estudiantes atendidos}} \times 100$</p> <p>$\frac{\text{Número de egresados satisfechos con el PILySE}}{\text{Total de egresados atendidos}} \times 100$</p> <p>$\frac{\text{Número de instituciones satisfechas con el desempeño del estudiante y egresado}}{\text{Total de empresas atendidas por el PILySE}} \times 100$</p>	Informe de satisfacción de los estudiantes, egresados e instituciones atendidas por el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.
15		<p>Desarrollar el Informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR- 2023.</p>	<p>(01) Informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR- 2023</p> <p>60% de participación de egresados registrados en la base de datos.</p>	<p>N° de Informe de Seguimiento al Egresado de ISMDAR-2022 realizada.</p> <p>% de participación de egresados registrados en la base de datos.</p>	<p>N° de Informe de Seguimiento al Egresado de ISMDAR-2022 realizada.</p> <p>$\frac{\text{Número de egresados participantes}}{\text{Total de egresados registrado en la base de datos}} \times 100$</p>	Informe sobre la encuesta de satisfacción de estudiantes, egresados e instituciones.

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.54	
			Versión	01	
		PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023		Fecha	14-06-2023
				Página	11 de 17

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	2023														
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
02	Objetivo N° 01. Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, egresados, empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.	Elaborar el Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023. Atención e información al estudiante y al egresado, así como a las instituciones sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado. Charla de orientación que favorezcan el proceso de graduación de los egresados. Mantener un registro actualizado de egresados, graduados y titulados del ISMPDAR.	(01) Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UN DAR. (82) usuarios informados sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado. (01) Charla de orientación que favorezcan el proceso de graduación de los egresados. (02) Registros actualizados de egresados, graduados y titulados del ISMPDAR			01												
03																		
04														01				
05	Objetivo N° 02. Establecer mecanismos de mediación e inserción laboral que faciliten la ubicación en el mercado laboral.	Búsqueda de ofertas laborales. Inscripción de instituciones	(15) Ofertas laborales (11) Inscripciones de instituciones	01	03	04		02		01			01					02
06				01	02	03		01		01			01					01



[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLAVDG.54
			Versión	01
		Fecha		14-06-2023
		Página		13 de 17
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023				

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	2023																		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
14	Objetivo N° 03. Determinar el grado de satisfacción, tanto del estudiante como del egresado, sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, así como el grado de satisfacción de las instituciones respecto al desempeño del estudiante o del egresado.	Implementación de la Plataforma de Bolsa de Trabajo (BT)	(01) Manual de Uso de la Plataforma de Bolsa de Trabajo (BT)										01									
15		Desarrollar el Informe de satisfacción de los estudiantes, egresados e instituciones atendidas sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	(01) Informe de satisfacción de los estudiantes, egresados e instituciones atendidas sobre el programa. 60% de egresados atendidos satisfechos con el programa. 60% de instituciones atendidas satisfechas con el desempeño del estudiante y egresado de la institución.																		01	
		Desarrollar el informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR-2023.	(01) Informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR-2023. 60% de participación de egresados registrados en la base de datos.																			01



[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.54
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023	Fecha	14-06-2023
		Página	14 de 17

XI. PRESUPUESTO DETALLADO POR ACTIVIDAD Y PARTIDA

AOI 00170700128: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Tarea N°01: Elaborar el Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023

Objetivo 01: Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, egresados, empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.

ACTIVIDAD Elaborar el Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023

ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO ANUAL	
				PRECIO UNITARIO	2023
	UTILES DE ESCRITORIO				0.00
2.315.12	Papel bond 75 g tamaño A-4	Millar	5	22.00	0.00
2.315.12	Bolígrafo (lapicero) de tinta líquida punta fina color azul	Unidad	2	2.00	0.00
2.315.12	Bolígrafo (lapicero) de tinta líquida punta fina color negro	Unidad	2	2.00	0.00
2.315.12	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	6	1.50	0.00
2.315.12	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	Unidad	2	1.50	0.00
	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Unidad	2	1.50	0.00
2.315.12	Plumón resaltador punta gruesa biselado color amarillo	Unidad	2	2.00	0.00
	Cuchilla para cortar papel tamaño mediano	Unidad	1	3.00	0.00
	Nota autoadhesiva 3 in x 3 in (7.6 cm x 7.6 cm) aprox. x 100 hojas colores variados	Unidad	1	2.00	0.00
2.315.12	Tampón con cubierta de plástico tamaño grande color azul	Unidad	1	3.00	0.00
2.315.12	Tampón con cubierta de plástico tamaño grande color negro	Unidad	1	3.00	0.00
2.315.12	Tampón para huella dactilar 8 cm x 13 cm color negro	Unidad	1	3.00	0.00
2.315.12	Tinta para tampón x 40 ml color azul	Unidad	1	2.00	0.00
2.315.12	Tinta para tampón x 40 ml color negro	Unidad	1	2.00	0.00
2.315.12	Plumón de tinta indeleble punta gruesa color negro	Unidad	2	2.00	0.00
2.315.12	Plumón para pizarra acrílica punta gruesa recargable color azul	Unidad	1	3.50	0.00
2.315.12	Plumón para pizarra acrílica punta gruesa recargable color negro	Unidad	1	3.50	0.00
2.315.12	Plumón para pizarra acrílica punta gruesa recargable color rojo	Unidad	1	3.50	0.00
2.315.12	Lápiz negro grado 2b con borrador	Unidad	2	0.80	0.00
2.315.12	Borrador blanco para lápiz tamaño grande	Unidad	2	0.70	0.00
2.315.12	Tajador de metal para lápiz	Unidad	2	0.70	0.00

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.54	
		Versión	01	
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023		Fecha	14-06-2023
			Página	15 de 17

2.315.12	Corrector liquido	Unidad	2	2.00	0.00
2.315.12	Mica portapapeles tamaño A-4	Paquete	2	2.00	0.00
2.315.12	Regla de Plástico 30 CM	Unidad	1	1.00	0.00
2.315.12	Folder manilo tamaño A4	Paquete x25	1	5.00	0.00
2.315.12	Archivador de cartón con palanca lomo angosto tamaño A-4	Unidad	2	5.00	0.00
2.315.12	Papel lustre de 50 cm x 65 cm	Unidad	6	0.50	0.00
2.315.12	Goma en barra x 40 g aprox.	Unidad	1	4.00	0.00
2.315.12	Grapa 26/6 x 5000	Unidad	1	4.00	0.00
2.315.12	Sobre manila tamaño A4	Unidad	1	5.00	0.00
2.315.12	Clip de metal 33 mm x 100	Unidad	1	2.00	0.00
2.315.12	Cola sintética x 250 g	Unidad	1	3.00	0.00
2.315.12	Silicona liquida para manualidades x 250ml	Unidad	1	5.00	0.00
2.315.12	Cinta de embalaje 2 in x 55 yd	Unidad	2	4.00	0.00
2.315.12	Cinta de papel para enmascarar -Vinifan	Unidad	1	9.00	0.00
2.315.12	Chinche con cabeza de colores x 100	Unidad	1	2.00	0.00
TOTAL					0.00



ACT 001707-00128: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Tarea operativa N°04: Brindar capacitaciones que faciliten al estudiante y al egresado su inserción laboral

Objetivo B.02: Establecer mecanismos de mediación e inserción laboral que faciliten la colocación en el mercado laboral

ACTIVIDAD BRINDAR CAPACITACIONES QUE FACILITEN AL ESTUDIANTE Y AL EGRESADO SU INSERCIÓN LABORAL

ESPECÍFICA GASTO	DE	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ANUAL 2023		
				CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		SERVICIOS				760.00
2.3.2.7.1.0.1		Servicio de capacitación en general	Taller	2	200.00	400.00
2.3.1.1.1.1		Servicio de desayunos, almuerzos, cenas, Coffe break	Unidad	120	3.00	360.00
		MATERIALES				96.00
2.3.1.5.12		Cartulina de hilo 180 g de 70 cm x 100 cm color blanco	Unidad	120	0.80	96.00
		ALIMENTOS				77.00
2.3.11.11		Gaseosa x 3 litro	Unidad	7	11.00	77.00
		OTROS				27.00
2.3.19.12		Vasos descartables de Tecnopor de 8 onzas	Ciento	1	9.00	9.00
2.3.1.9.12		Vasos descartables de plástico de 7 onzas ciento	Ciento	2	4.00	8.00
2.3.2.7.29		Movilidad Local – lugares varios (ida-vuelta)	Pasaje	5	2.00	10.00
TOTAL						960.00

Almida



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE
INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO 2023**

Código E.PLA/DG.54

Versión 01

Fecha 14-06-2023

Página 16 de 17

AOI 00170700128: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Tarea operativa N°07: Desayuno Empresarial

Objetivo B.02: Establecer mecanismos de mediación e inserción laboral que faciliten la colocación en el mercado laboral

ACTIVIDAD DESAYUNO EMPRESARIAL

ESPECÍFICA GASTO	DE	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANT.	PRESUPUESTO ANUAL 2023		
						PRECIO UNITARIO	TOTAL	
		SERVICIOS					540.00	
23.11.1.1		Servicio de desayunos, almuerzos, cenas, coffe break	Unidad		36	15.00	540.00	
TOTAL								540.00

PRESUPUESTO RESUMIDO 2023

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2023	
01	Objetivo N° 01. Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, egresados, empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.	Elaborar el Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023.	00.00	
03		Atención e información al estudiante y al egresado, así como a las instituciones sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.	00.00	
04		Charla de orientación que favorezcan el proceso de graduación de los egresados	00.00	
05		Mantener un registro actualizado de egresados, graduados y titulados del ISMPDAR	00.00	
06		Búsqueda de ofertas laborales.	00.00	
07		Inscripción de instituciones	00.00	
08		Establecer Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	00.00	
09		Registro del practicante para la búsqueda de prácticas preprofesionales.	00.00	
10		Objetivo N° 02. Establecer mecanismos de mediación e inserción laboral que faciliten la ubicación en el mercado laboral.	Brindar capacitación que permita al estudiante y egresado del ISMPDAR su inserción al mercado laboral	960.00
11			Promover alianzas estratégicas mediante Convenios de Colaboración Interinstitucional.	00.00
12			Asesorar a los estudiantes y egresados del ISMPDAR que se encuentran en la búsqueda de empleo	00.00
13			Desayuno Empresarial	540.00
14			Implementación de la Plataforma de Bolsa de Trabajo (BT)	00.00
15			Objetivo N° 03. Determinar el grado de satisfacción, tanto del estudiante como del egresado, sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, así como el grado de satisfacción de las instituciones respecto al desempeño del estudiante o del egresado.	Desarrollar el Informe de satisfacción de los estudiantes, egresados e instituciones atendidas sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado
16	Desarrollar el informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR- 2023.	00.00		
TOTAL			1500.00	

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.54
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023	Fecha	14-06-2023
		Página	17 de 17

XII. COHERENCIA DE LOS MONTOS PROGRAMADOS CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado mediante Resolución de Presidencia N°160-2022-CO-P-UNDAR, se ha considerado el monto de 1500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles) a la actividad operativa institucional AOI001707128 Desarrollar el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, siendo coherente el monto programado del presente plan con el presupuesto institucional del año 2023.

01	Comunidad universitaria por Aniversario de la Unidad	Evento	1			1						3 Media
02	Muestra Artística Cultural	Evento	2				1					3 Media
03	Festividad por el Día de Música	Evento	1						1			3 Media

PROGRAMACIÓN FINANCIERA			
Nº	ACTIVIDAD OPERATIVA	Generica de Gasto	R.D.R
0050	BRINDAR LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.3 Bienes y Servicios	1,500.00
0125	GESTIONAR LA ATENCION OPTIMA DE LA BIBLIOTECA Y SALA DE INSTRUMENTOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2.3 Bienes y Servicios	1,500.00
0134	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A UNA ALIMENTACION POCO SALUDABLE	2.3 Bienes y Servicios	-
0051	BRINDAR ATENCION MEDICA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN LA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ATENCION PRIMARIA, URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS.	2.3 Bienes y Servicios	500
0165	BRINDAR ATENCION A LOS ESTUDIANTES A TRAVES DEL PROGRAMA DE BECAS	2.3 Bienes y Servicios	-
0190	BRINDAR ATENCION A LOS ESTUDIANTES A TRAVES DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.	2.3 Bienes y Servicios	-
0197	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTUDIANTE	2.3 Bienes y Servicios	-
0126	BRINDAR EL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO VIRTUAL Y/O PRESENCIAL A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2.3 Bienes y Servicios	500.00
0166	BRINDAR EL ACCESO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION E INTERVENCION EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL	2.3 Bienes y Servicios	1,000.00
0127	DESARROLLAR DISCIPLINAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ALTA COMPETENCIA EN LOS ESTUDIANTES	2.3 Bienes y Servicios	500
0128	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	2.3 Bienes y Servicios	1,500.00
0125	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2.3 Bienes y Servicios	3,000.00

XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del presente plan será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera de Plan Operativo (POI) 2023-2025 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, programación financiera N°128 - Desarrollar el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

XIV. RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN

Especialista del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario.

XV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El director de Bienestar Universitario será el encargado de monitorear la ejecución de las actividades, para lo cual, la especialista del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado deberá elaborar un informe de forma semestral para la verificación del cumplimiento de las actividades planteados en el plan de trabajo. Así mismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto realiza el seguimiento y control de las actividades programadas.